
Departamento de Gestión Comunitaria : creacion y designacion

DECRETO N° 398

FECHA: 16.04.2018

PUBLICADO: 19.04.2018

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 1358/2017 de fecha 29 de diciembre del 2017.

ARTICULO 2°.- Crease el Departamento de Gestión Comunitaria en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Tendrá a cargo toda intervención y coordinación de las diversas actividades y en las emergentes en el ámbito comunitario social del ejido municipal. Se relacionará con la Secretaría de de Obras y Servicios Públicos a través de la Coordinación General de Gestión y Relaciones Institucionales.

ARTICULO 3°.- Designase en el cargo de Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria Social dependiente de la Coordinación General de Gestión y Relaciones Institucionales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la Sra. Ligia Inés Wurfel, legajo N° 3938, DNI N° 14.998.359, quién cumplirá las funciones dispuestas en el artículo 2° del presente, estableciéndose que dicho Departamento tendrá rango de Director Político de Nivel 1.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, remítase el presente a la Dirección de Recursos Humanos y a Liquidaciones, para su conocimiento y toma de razón, y oportunamente archívese.